

PESADOS EN EL T-MEC

El 30 de noviembre pasado, en el marco de la Cumbre del G20 en Argentina, se firmó el nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. Aún no se sabe cuándo entrará en vigor, si a partir del 2019 o hasta el 2020, ya que debe ser ratificado por los congresos de cada país, pero las reglas de origen y tiempos que deben cumplir los vehículos pesados ya están definidas y son como se detalla a continuación, de acuerdo con la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones (ANPACT).

VALOR DE CONTENIDO REGIONAL Y ETAPAS EN PESADOS

MÉTODO DE COSTO NETO

60%
ACTUAL
<2019

60%
ETAPA 1
2020-2023

64%
ETAPA 2
2024-2026

70%
ETAPA 3
2027

70%
>2027

ETAPAS DE TRANSICIÓN

VALOR DE CONTENIDO REGIONAL Y ETAPAS PARA 15 SUBPARTIDAS ARANCELARIAS EN LA TABLA E DENOMINADAS "COMPLEMENTARY PARTS" EN PESADOS.

MÉTODO DE COSTO NETO

50%
ACTUAL
<2019

54%
ETAPA 1
2020-2023

57%
ETAPA 2
2024-2026

60%
ETAPA 3
2027

60%
>2027

ETAPAS DE TRANSICIÓN

VALOR DE CONTENIDO LABORAL (VCL) EN PESADOS



>30% + ≤10% + ≤5%
Materials and
Manufacturing
Tecnología
Ensamble

VEHÍCULOS PESADOS QUE NO CAMBIAN CON EL T-MEC



8702.10:

Vehículo con motor de pistón, diesel o semi-diesel, para el transporte de 10 o más personas.



8702.90:

Vehículo con motor de gasolina para el transporte de 10 o más personas.



8705:

Vehículos para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías como camiones grúa, comberos, hormigonera, barreta, etc.

VCL



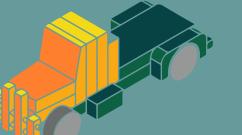
→ ≥ 45%

VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA INCLUIDOS EN EL T-MEC



8701.20:

Tractores de carretera para semiremolques.



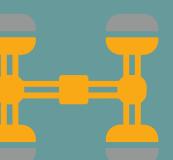
8704.23:

Vehículos para el transporte de mercancías con motor de pistón, diesel o semi-diesel, de peso total con carga máxima superior a 20 t.



8704.22:

Vehículos para el transporte de mercancías, con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t.



8706:

Chasis de vehículos de las partidas 87.01 a 87.05, equipados con su motor.

REGLAS DE ORIGEN PARA VEHÍCULOS PESADOS

LOS ELEMENTOS CENTRALES DE LA REGLA DE ORIGEN (ROO) PARA VEHÍCULOS PESADOS SON LOS SIGUIENTES:

1. Valor de Contenido Regional (VCR) de 70%, bajo el Método de Costo Neto y aplicable en 7 incrementos, a través de los cuales se deberá ir ajustando el VCR, hasta alcanzar el porcentaje acordado.
2. Valor de Contenido Laboral (VCL) de 45%, comprendido por dos componentes: 1) materiales y costos de manufactura (30%), y 2) por I&D, servicios de Tecnologías de la Información, y operaciones de ensamble de motores, transmisiones o baterías avanzadas, que representan el 15% del VCL.
3. Las compras globales en la región que las armadoras realicen en el año previo de ACERO Y ALUMINIO deberán ser de materiales originarios de la región de América del Norte en, al menos, un 70%.
 - Para las autopartes se definieron tres categorías: esenciales, principales y complementarias, cuyo VCR se estableció entre el 70%, 60% o 65%, dependiendo del tipo de autoparte, y el incremento será aplicable en 7 etapas.

NUEVAS REGLAS DE ORIGEN VEHÍCULOS PESADOS / ACERO Y ALUMINIO

• **70% DE LAS COMPRAS** del productor del vehículo de acero y aluminio en Norteamérica, realizadas en el año previo, deben ser originarias.

- Incluyen compras:
 - Directas.
 - A través de un centro de servicio.
 - Adquiridas a través de un proveedor.

CERTIFICACIÓN

• **Anual:** se deben mantener registros relevantes como parte de los Requisitos para Conservar Registros.

• **Cobertura:** ampara los vehículos producidos o exportados por el productor durante el año posterior.